



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0404/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL DR. DIEGO PEDRO PINTO ROA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO RACIONAL DE FRAGMENTOS PEPTÍDICOS CON POTENCIAL TERAPÉUTICO ANTIVIRAL: VALIDACIÓN DE LA METODOLOGÍA COMPUTACIONAL Y APLICACIÓN A ARBOVIRUS", PINV01-277 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA II.

25 de abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/177/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la contratación del Dr. Diego Pedro Pinto Roa, en el marco del proyecto PINV01-277, "Desarrollo Racional de fragmentos peptídicos con potencial terapéutico antiviral: Validación de la Metodología Computacional y Aplicación a Arbovirus", CONACyT – Convocatoria 2022.

La Resolución N° 649/2023 del CONACyT, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 167 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación del investigador, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 23 de abril al 31 de agosto del presente año.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0404/2025

N°	C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OG	MODALIDAD DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN
1	1.744.067	Diego Pedro Pinto Roa	Investigador Asociado	145	Por producto del 23 de abril al 31 de agosto de 2025	30 - Recursos Institucionales	Producto 1= G. 3.000.000 Contra entrega del producto: Informe técnico sobre revisión bibliográfica de los modelos de clasificación para la predicción de péptidos antivirales. Producto 2= G. 5.000.000 Contra entrega del producto: Informe técnico sobre diseño y construcción de modelos preliminares de clasificación para la determinación de la actividad anti-arboviral de péptidos. Producto 3= G. 7.000.000 Contra entrega del producto: Informe técnico sobre diseño y construcción de modelos de clasificación para la determinación de la actividad anti-arboviral de péptidos.

